

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2022 relativa a la contratación del “**Servicio esporádico de refuerzo de seguridad, atención y asistencia al visitante por auxiliares de sala en las dependencias, salas de exposiciones y demás instalaciones de la Fundación Lázaro Galdiano F.S.P.**” expte.: AUX MUS NV 2022 y que de conformidad con el mismo:

1.- **El 11 de noviembre de 2022** se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado los citados Pliegos y el anuncio, presentándose en el plazo establecido al efecto los siguientes licitadores:

NIF: B18948034 KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO

2.- Abierto el archivo electrónico primero, **con fecha 7 de diciembre**, relativo a la documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor, la Mesa de Contratación acuerda:

Admitir a la empresa: **NIF: B18948034 KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO**

A continuación, los técnicos procedieron a evaluar la documentación técnica aportada por la empresa, resultando de su informe la siguiente puntuación:

NIF: B18948034 KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO: 15 puntos.

3.- Con fecha 15 diciembre de 2022, se procede a la apertura del archivo electrónico segundo, relativo a los criterios evaluables automáticamente o mediante fórmulas, se detalla la puntuación obtenida:

1. OFERTA ECONOMICA: 114.216,54 euros

PUNTUACIÓN: 75 puntos

2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO: 4 puntos.

3. PLAN DE FORMACIÓN: 6 puntos.

Puntuación total obtenida SOBRE DOS: 85 puntos.

3.-Tras ello la evaluación se aportó acta de evaluación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, resultando como mejor valorado:

NIF: B18948034 KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO

Se formuló la **propuesta de adjudicación** a favor de:

NIF: B18948034 KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO

El licitador fue requerido para que aporte, en el plazo de siete días, la documentación correspondiente como licitador mejor valorado. Habiendo presentado la documentación requerida conforme a los Pliegos.

Considerando el plazo estimado para la adjudicación del contrato y la fecha prevista para el inicio de las actividades establecidas en los Pliegos, vengo en acordar:

Primero. - Adjudicar a **KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO. NIF: B18948034**. El contrato relativo al **Servicio esporádico de refuerzo de seguridad, atención y asistencia al visitante por auxiliares de sala en las dependencias, salas de exposiciones y demás instalaciones de la Fundación Lázaro Galdiano F.S.P.** por importe de 114.216,54 euros (IVA excluido).

El contrato tendrá una duración de veinticuatro meses a contar desde la formalización de este.

Segundo. - Notificar a los interesados.

Tercero.- Este acuerdo será susceptible de impugnación mediante el Recurso Especial en Materia de Contratación (REMC). El REMC tendrá carácter potestativo y será gratuito para los recurrentes. El conocimiento y resolución del recurso corresponderá al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Madrid, a 3 de enero de 2023.